



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 39 /

ANGOL,

11 ENE. 2013

VISTOS :

A) La Resolución N° 115, del 16 de mayo de 2012, de la SUBDERE, que aprueba el Reglamento que establece el procedimiento de distribución de los recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

B) La Resolución N° 149, del 26 de junio de 2012, de la SUBDERE, que determina grupos de Municipalidades de acuerdo a su Tipología Municipal y recursos correspondiente a las Municipalidades beneficiadas por el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto del sector público para el año 2012.

C) La Orden de Ingresos Municipales N° 698, de fecha 04 de julio de 2012, en la cual se depositan los Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, realizado por la SUBDERE.

D) El Decreto Exento N° 1796 de fecha 26 de octubre 2012, que aprueba El Reglamento que establece el procedimiento de distribución de los recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

E) El Decreto Exento N° 1800 del 30/10/2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 06/11/2012, con la providencia del Sr. Alcalde (S), que adjudica las empresas Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía Ltda. y Soluciones Tecnológicas PROCAD LTDA.

G) El Decreto Exento N° 1953, del 22/11/2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía Ltda., por un monto de \$6.842.964 (Seis millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos), y la Empresa Soluciones Tecnológicas PROCAD LTDA., por un monto de \$11.305.000 (Once millones trescientos cinco mil pesos) para la materialización de la propuesta **"Adquisición Equipamiento Informático Municipalidad de Angol", ID=2743-55-LE12.**

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato, de fecha 17/12/2012, para la **"Adquisición Equipamiento Informático Municipalidad de Angol", ID=2743-55-LE12.**, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía Ltda., por un monto de \$6.842.964 (seis millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

